

Migración en Chile. La dimensión laboral

Serie Minutas N° 114-23, 20/10/2023

por Carolina Jorquera Vásquez

Resumen

Esta minuta fue elaborada para apoyar la labor parlamentaria en la reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño –PARLATINO-, a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2023 en Ciudad de México.

Introduce el tema con aspectos contextuales del fenómeno migratorio a nivel regional y nacional, posteriormente presenta datos y cifras que permiten analizar el impacto de la migración en el mercado laboral chileno. También incluye información relativa al marco jurídico nacional e internacional, luego hace referencia a la importancia de incorporar el enfoque de género y por último incluye algunas conclusiones para aportar al debate.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Chile: el impacto de la migración en el mercado laboral.	4
3. Marco jurídico nacional e internacional	8
4. Migración con enfoque de género	10
5. Algunas conclusiones.....	11

1. Introducción

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define la inmigración como el acto de trasladarse a un país distinto del país de nacionalidad o de residencia habitual, de manera que el país de destino se convierta efectivamente en el nuevo país de residencia habitual. Este fenómeno, presente a lo largo de toda la historia de la humanidad, adquiere en el último tiempo características altamente complejas por los múltiples factores causales y relacionales involucrados.

En América Latina y El Caribe, el último estudio del Banco Mundial¹ indica que actualmente hay dos tendencias migratorias: 10,7 millones de personas (de los cuales 4,4 millones son de nacionalidad venezolana) se desplazan al interior de la región, mientras que otro grupo sale de ella; un 60% tiene como destino Norteamérica y un 10% a Europa.

Además, establece que la relación entre migrantes y población de destino en Chile es de 7,7%, que es el segundo más alto después de Costa Rica con un 10,1%. El mismo reporte, en base a los datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), indica que el país latinoamericano con la mayor población de refugiados venezolanos es Perú con 1.490.673 personas, seguido por Chile, con 505.007 personas.

Desde la década de los 90 en el siglo pasado, comienza a surgir un nuevo proceso migratorio en la historia de Chile que se desarrolla hasta la actualidad. Con el fin de la dictadura, sumado a mejores condiciones políticas y económicas que en el resto de la región, el país empieza a recibir flujos de migración desde países fronterizos: Perú, Bolivia y Argentina.²

Luego, a partir del año 2010, empieza paulatinamente a aumentar la cantidad de migrantes y la diversidad de orígenes. En primer lugar, la inmigración colombiana, que para el año 2014, se transformaba en el cuarto colectivo más presente en Chile³.

Desde el año 2015 se incrementan los flujos migratorios desde Haití y Venezuela, consolidándose ambos orígenes como parte de los colectivos más presentes entre las y los extranjeros residentes⁴. En los últimos años, teniendo en consideración las crisis humanitarias y políticas que han experimentado estos dos países, así como también la pandemia COVID, se han generado nuevas y constantes movilizaciones forzadas que en muchos casos no tienen que ver con la libre voluntad y decisión de migrar.

Así, se llega a diciembre del año 2021 a una cantidad de personas migrantes residentes en Chile estimada en 1.482.390. A diferencia de lo ocurrido con el flujo de los 90 y 2000, sólo una de las cuatro nacionalidades con más presencia entre la población extranjera residente proviene de un país que limita con Chile: el 30% son de Venezuela; un 16,6% de Perú; un 12,2% de Haití y un 11,7% de Colombia⁵.

¹ Informe sobre el Desarrollo Mundial 2023: Migrantes, refugiados y sociedades - Panorama general. Recuperado en: <https://reliefweb.int/report/world/informe-sobre-el-desarrollo-mundial-2023-migrantes-refugiados-y-sociedades-panorama-general-espt>

² CANO, V., & SOFFÍA, M. (2009). Los estudios sobre migración internacional en Chile: apuntes y comentarios para una agenda de investigación actualizada. *Papeles de Población*, 15 (61),129-167.[fecha de Consulta 18 de Octubre de 2023]. ISSN: 1405-7425. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11211806007>

³ Anuario Departamento de Extranjería y Migración, DEM (2016) Migración en Chile 2005- 2014, Santiago, Chile.

⁴ Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2020). Migración en Chile. Anuario 2019, un análisis multisectorial. Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>

⁵ Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG). (2022). Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2021: Distribución regional y comunal. Santiago, Chile. Recuperado de <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/estimacionesdeextranjeros/>

Una característica del flujo migratorio reciente en Chile, particularmente en la zona macronorte, dice relación con la migración irregular, que se define como el movimiento de personas que se produce al margen de leyes, normas o acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino. En este caso, la irregularidad se genera en el ingreso, referido a quienes acceden al país por pasos no habilitados, sin presentar un documento o validar su identidad en un control fronterizo.

En el país, las principales causas de la irregularidad son el cruce no autorizado de fronteras, la sobreestadía luego de la expiración de un visado, ser hijo o hija de padres y madres en situación irregular, la pérdida de empleo o incumplimiento de determinados requisitos, y el ser solicitante de refugio cuyo reconocimiento es rechazado⁶.

Algunos antecedentes de la caracterización sociodemográfica de la actual población migrante en Chile⁷ muestran que la mayoría de ellos se encuentran en una edad laboral temprana, es decir, en el tramo de 18 a 39 años. La migración en el origen se debe a factores relacionados a oportunidades laborales, familiares y de seguridad. Para la mayoría, Chile es su primera elección de destino y proyectan permanecer en el país a mediano plazo. Declaran una alta dependencia de familiares en el país de origen, lo que consolida el concepto de familias transnacionales que dependen económicamente de quien ha migrado. El perfil educativo de las personas migrantes es muy variado, siendo los migrantes venezolanos los que muestran los niveles más altos de educación, pero existe un bajo porcentaje de convalidación de títulos y grados.

Como se detallará más adelante, las tasas de participación laboral y de empleo son altas, pero se observan importantes brechas de género, presentes en todas las nacionalidades residentes. Alrededor de un tercio de los migrantes ocupados reporta malas experiencias en su trabajo, asociadas principalmente a la extensión de la jornada, la carga de trabajo o el recibir un salario inferior a lo pactado.

2. Chile: el impacto de la migración en el mercado laboral

Como se ha señalado, en Chile, el proceso migratorio se ha acelerado en los últimos diez años pero esto no ha venido acompañado de políticas públicas que resguarden un proceso apropiado ni armónico para las personas que deciden cruzar las fronteras. Chile tiene un mercado del trabajo que muestra signos importantes de precariedad. Si se observa el empleo creado desde el trimestre mayo-julio 2020 hasta el trimestre actual (abril-junio 2023) se constata que el 78,7% de los puestos de trabajos creados responden a empleos informales o endebles. El último estudio realizado por la Fundación Sol, basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) y la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), sostiene que *el empleo en Chile es precario, inestable, con bajos salarios y escasa seguridad social, pero estas condiciones estructurales del modelo laboral en Chile se agudizan para la población migrante*.⁸

⁶ Desafíos y propuestas para la regularización e inserción laboral de migrantes en Chile. Centro de Políticas Públicas UC, septiembre 2022. Recuperado en:

https://politicaspublicas.uc.cl/content/uploads/2022/09/Arti%CC%81culo-Migracio%CC%81n-y-Trabajo_VF.pdf

⁷ Encuesta Nacional de Migración 2022. Disponible en <https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/2023/06/Encuesta-Migrantes-2022-Presentacion-de-Resultados-Evento.pdf>

⁸ Trabajo y migración: inserción laboral y valor de la fuerza de trabajo en la población migrante. Agosto 2023, Santiago de Chile. Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/wp-content/uploads/Trabajo-y-Migracio%CC%81n-Fundacio%CC%81n-Sol-2023.pdf>

Dentro de sus hallazgos más relevantes, es posible destacar que:

- Entre los años 2015 y 2022, el número de personas ocupadas que declaran tener una nacionalidad distinta a la chilena aumentó en casi 650 mil personas.
- La estructura migratoria actual está directamente vinculada con la crisis de los cuidados, entendida como la incapacidad social y política de garantizar bienestar material y emocional de amplios sectores de la población, al mismo tiempo que existen dificultades para cuidarse, cuidar, o ser cuidado.
- Entre 2015 y 2022 el empleo total pasa de 8,4 millones a 8,9 millones. Esta variación se explica por la irrupción del empleo migrante, el que pasa de 353 mil a 994 mil personas. Al separar por sexo, es posible observar una predominancia a la inserción laboral de empleo masculino. Mientras los trabajadores migrantes aumentan en un 224 % las trabajadoras migrantes lo hacen en un 140 %.
- La pandemia Covid-19 es parte del período estudiado y se puede ver que mientras el empleo no migrante se desploma en 2020 (primer año de la pandemia cae en un 13 %), en el caso del empleo migrante la reducción sólo cae un 1,5 % y se recupera casi de inmediato.
- Un 17,3 % de la población migrante se ha ocupado en empleos por cuenta propia. Y sólo un 1,9 % de los empleos creados se concentraron en la categoría de servicio doméstico.
- El cambio más llamativo se ve en la categoría ocupacional servicio doméstico, que pasó de representar casi un 15 % del empleo en el año 2015 a un 6 % en el año 2022. La categoría empleador también tiene una variación significativa al disminuir de un 6,9 % a un 3 %. La categoría ocupacional que más empleo absorbe es asalariados/as que pasa de un 56,6 % a un 71,6 %.
- La inserción laboral de las personas migrantes según sector de actividad económica se da fundamentalmente en las ramas de comercio, industrias manufactureras, alojamiento/comida, y transporte. Estas 4 ramas absorben casi el 60 % de todo el empleo de la población inmigrante entre 2017 y 2022. Lo anterior muestra que la forma más efectiva de inserción laboral se dio a través de servicios de transporte (por ejemplo, vía aplicaciones) y mediante la oferta de servicios de comida, en establecimientos formales como también en el comercio informal callejero.
- En el año 2015, un 33,1 % contaba con certificación de educación superior (pos títulos, maestrías y doctorados). En el caso de la población no migrante dicho resultado llegó a 24,3 % en el mismo período. En el año 2022, sube a 38,6 % en la población migrante y a un 28,6 % en el caso de la no migrante.
- La brecha salarial en los montos promedios se observan diferencias estadísticamente significativas: el salario promedio de las personas no migrantes es de \$742.544 y \$628.223 es el promedio salarial para las personas migrantes (un 15,4 % de diferencia).
- En relación con el número promedio de horas habituales de trabajo según población trabajadora migrante y no migrante, se puede observar que, mientras el primer grupo registra casi 44 horas de trabajo a la semana, en el caso del segundo, la cifra es de 41 horas. Es decir, las y los migrantes que trabajan casi 3 horas más a la semana (en promedio) comparado con la fuerza de trabajo ocupada de los no migrantes.
- El indicador de pobreza multidimensional considerando las primeras 4 dimensiones propuestas por CASEN (educación, salud, trabajo, vivienda) es de un 13,84 % para la población no migrante y de un 29,76 % para la población migrante. Esta cifra varía considerablemente al hacer el análisis por regiones. En la región de Tarapacá, la población no migrante presenta una tasa de pobreza multidimensional de 18,4 % y la migrante de un 51,4 %.
- Finalmente, el estudio concluye que las condiciones laborales son más precarias para el caso de la población trabajadora migrante en Chile, ya que comparando con la

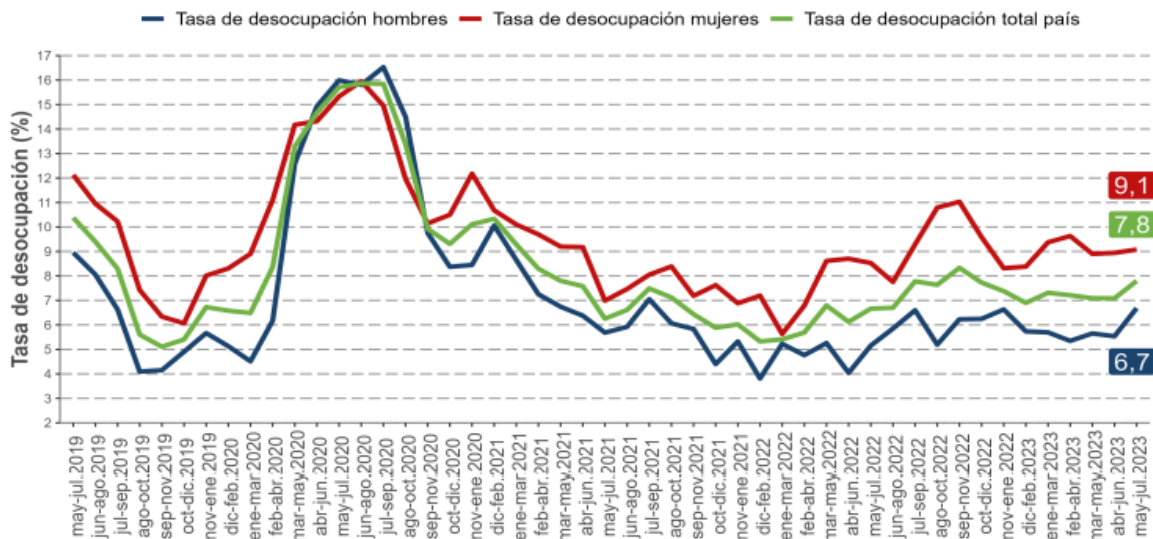
población nacional, una persona migrante tiene un 6,8 % menos de probabilidad de tener un contrato de trabajo, tiene un 26,6 % más de probabilidad de encontrarse en la condición de subempleo profesional, reduce la probabilidad de tener empleo protegido en casi un 10 % y disminuye la probabilidad de estar afiliado a una organización sindical entre un 7,9 % y un 9,3 %.

Tomando en cuenta los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) sobre las cifras de empleo en la población extranjera⁹ más recientes, se destaca que:

- En el trimestre mayo-julio 2023, la estimación de la tasa de desocupación extranjera fue 7,8%, incrementándose 1,1 puntos porcentuales en doce meses.
- Anualmente, la estimación del total de población ocupada aumentó 2,5%.
- El alza de la población ocupada fue incidida, sobre todo, por los sectores comercio (15,9%), industria manufacturera (8,7%) y alojamiento y servicio de comidas (2,1%).
- Por nivel educacional, el alza de la población ocupada fue liderada por educación secundaria (4,1%).
- La población ocupada informal se expandió en 18,8%, llegando a un total de 320.917 personas.
- Respecto de la desocupación, la estimación de la tasa de desocupación extranjera fue 7,8%, registrando un ascenso de 1,1 punto porcentual en doce meses, producto del alza de la fuerza de trabajo (3,7%), mayor a la presentada por la población ocupada (2,5%).
- Las personas desocupadas aumentaron 21,4%, incididas principalmente por quienes se encontraban cesantes (17,4%). Según sexo, la tasa de desocupación de las mujeres se situó en 9,1% y la de los hombres, en 6,7%.

■ Evolución tasa de desocupación extranjera, según sexo

trimestres móviles



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, INE 2023.

⁹ INE Boletín estadístico, empleo población extranjera. Edición 22, septiembre 2023. Recuperado en: <https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/ocupacion-ydesocupacion/boletines/2023/poblacion-extranjera/boletin-empleo-poblacion-extranjera-trimestre-movil-mayo-2023---junio-2023---julio-2023.pdf>

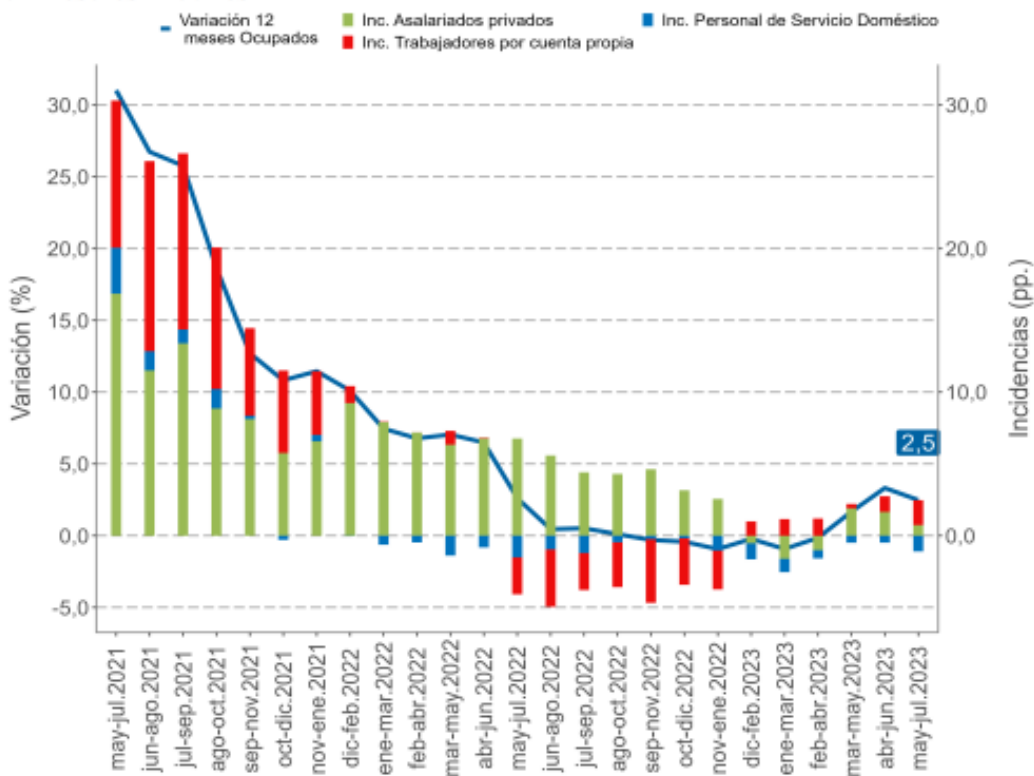
Al apreciar la ocupación, en doce meses, la estimación de las personas ocupadas creció 2,5%, incidida exclusivamente por las mujeres (7,1%). Según sector económico, la expansión de la población ocupada fue influida por el comercio (15,9%), la industria manufacturera (8,7%) y alojamiento y servicio de comidas (2,1%), en tanto, por categoría ocupacional, el alza se observó en personas trabajadoras por cuenta propia (10,5%). La tasa de ocupación informal alcanzó 31,9%, creciendo 4,4 puntos porcentuales en doce meses.

En cuanto a la tasa de desocupación por sexo, la tasa de desocupación masculina alcanzó un 6,7%, creciendo 1,5 puntos porcentuales en un año, por el alza de 0,5% de la fuerza de trabajo y del descenso de 1,1% registrado por los hombres ocupados.

La tasa de participación se situó en 88,3%, expandiéndose 0,6 puntos porcentuales, mientras que la tasa de ocupación alcanzó 82,4%, contrayéndose 0,8 puntos porcentuales en el período. Los hombres fuera de la fuerza de trabajo tuvieron una reducción de 5,7%. La tasa de desocupación femenina alcanzó 9,1%, aumentando 0,6 puntos porcentuales en un año, producto del ascenso de 7,8% de la fuerza de trabajo, mayor al 7,1% registrado por las mujeres ocupadas.

Las tasas de participación y ocupación se situaron en 74,2% y 67,5%, avanzando 5,0 y 4,2 puntos porcentuales, en cada caso. Las mujeres fuera de la fuerza de trabajo tuvieron una reducción de 15,7%.

Variación a 12 meses de población ocupada e incidencias según categoría en la ocupación, población extranjera trimestres móviles



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, INE 2023.

En materia de informalidad laboral, anualmente, las personas ocupadas informales aumentaron en un 18,8%, incidiendo tanto por las mujeres (24,2%) como por los hombres (14,9%). La tasa de ocupación informal se situó en 31,9%, con un incremento de 4,4 puntos porcentuales en un año.

Desde 2018, varios informes han aludido a un cambio que se ha venido produciendo en las características de los flujos migratorios y sus posibilidades de integrarse al mercado laboral, lo que obedece principalmente a los cambios que se introdujeron en el sistema de otorgamiento de visas y permisos de residencia, pero también al deterioro de la situación y al aumento de las presiones para emigrar de los países de origen¹⁰.

3. Marco jurídico nacional e internacional

En el año 2021 Chile aprobó la **Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería**¹¹, que entró en vigencia a comienzos del año 2022. Dentro de sus aspectos más relevantes, se encuentra la creación del Servicio Nacional de Migraciones y el Consejo de Política Migratoria, encargados de la elaboración de la Política Nacional de Migración y Extranjería. Junto con ello, instauró un nuevo sistema de acceso a la residencia temporal que, salvo excepciones, no permite que el titular de una permanencia transitoria (por ejemplo, un turista) acceda a un permiso de residencia mientras se encuentra en el país. Además, establece nuevos tipos de visados orientados al trabajo, como las visas para trabajadores de temporada y los permisos de búsqueda de oportunidades laborales.

La **Política Nacional de Migración y Extranjería**¹² fue lanzada en el mes de julio del año 2023. Su objetivo general apunta a promover una migración ordenada, segura y regular que contribuya al desarrollo del país, considere las necesidades de los territorios y fomente la integración armónica de las personas migrantes, así como el respeto de sus derechos. La política se despliega a través de 10 ejes:

- Regularidad Migratoria
- Desarrollo económico y productivo
- Reunificación familiar
- Sujetos de protección especial
- Seguridad, control de fronteras y crimen organizado
- Respuesta a emergencias, catástrofes y desplazamientos por el cambio climático
- Integración e inclusión social
- Chilenos en el exterior
- Multilateralismo y relaciones internacionales
- Gobernanza y Gestión Migratoria

Respecto del trabajo legislativo, en el mes de mayo de 2023 se aprobó la **Ley 21.568**¹³ que modifica la carta fundamental en materia de regulación migratoria en materia de expulsiones administrativas. En el mes de agosto del presente año se promulga la **Ley 21.589**¹⁴ que modifica la ley n° 21.325, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del

¹⁰ Cepal. Notas de población 116, enero – junio 2023. Integración al mercado laboral de los inmigrantes intrarregionales en Chile: análisis de las trayectorias de empleo y de los logros ocupacionales basado en las encuestas de hogares de 2013, 2015 y 2017. Recuperado en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ce2f66e4-5ede-48a4-9ef7-7eef4f6c9323/content>

¹¹ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>

¹² <https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/2023/07/PNM-VERSION-EJECUTIVA.pdf>

¹³ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1191770&tipoVersion=0>

¹⁴ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1195178&tipoVersion=0>

inicio de los procedimientos administrativos de expulsión. En el mes de abril de 2023 se publica la **Ley 21.567**¹⁵ modifica la Ley n° 20.931, para ampliar las facultades de control policial para efectos de aplicar las medidas establecidas en la Ley n° 21.325, de migración y extranjería.

Al analizar los proyectos en tramitación, período 2022 – 2023, hay 20 proyectos de ley que abordan algún aspecto de la política migratoria:

N° de Boletín	Título	Estado tramitación
16340-6	Modifica la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, para regular los medios de impugnación del decreto de expulsión	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
16265-06	Modifica la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, para definir el ingreso y egreso ilegal de migrantes y su efecto en la reunificación familiar	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
16110-06	Modifica la ley N°21.325, de migración y extranjería, para exigir a los extranjeros la regularización de su situación migratoria como requisito para acceder a beneficios y derechos sociales, culturales y laborales en Chile	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
16086-06	Modifica la ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de perfeccionar la gestión de los procedimientos migratorios que indica	Primer trámite constitucional Senado. Sin urgencia
16072-06	Modifica la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, y otros cuerpos legales, en las materias que indica	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
16034-06	Modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional	Segundo trámite constitucional Cámara de Diputados. Urgencia suma
16012-06	Modifica la ley N°21.325, de Migración y Extranjería, para sancionar el incumplimiento de la medida de expulsión por reingreso, en los casos que indica	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
15997-06	Modifica la ley N°21.325, de Migración y Extranjería, para tipificar y sancionar el delito de reingreso ilegal al territorio nacional	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
15983-06	Modifica cuerpos legales que indica en materia de refugio y protección complementaria de personas migrantes	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
15868-07	Modifica diversos cuerpos legales en materia de expulsión de extranjeros, ingreso clandestino y protección de los refugiados	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
15489-06	Modifica la ley N°21.325, de Migración y Extranjería, para favorecer los intereses de los nacionales frente a los extranjeros	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia

¹⁵<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1191683&tipoVersion=0>

15482-06	Modifica la ley N°21.325, de Migración y Extranjería, para restringir el recurso administrativo especial establecido en su artículo 35, en los casos que indica	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
15453-06	Modifica la ley N°21.325, Ley de Migraciones y Extranjería, en materia de notificaciones previstas para el procedimiento de expulsión administrativa	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
15439-06	Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de establecer medidas para enfrentar la crisis migratoria.	Primer trámite constitucional Senado. Sin urgencia
15384-06	Modifica la ley N°21.325, de migración y extranjería, en materia de recurso judicial por expulsión	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
15294-06	Modifica la ley N°21.325, de Migración y Extranjería, para permitir la reconducción inmediata de extranjeros detenidos por delito flagrante, en el plazo que indica	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
15261-25	Modifica la ley N°21.325, de migración y extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
15257-06	Modifica la ley N°20.430, en lo relativo al procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
15204-07	Modifica la ley N° 21.325, de migración y extranjería, para establecer una nueva causal de expulsión de extranjeros que sean titulares de un permiso de residencia, condenados en Chile por crimen o simple delito	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia
15203-07	Modifica la ley N° 21.325, de migración y extranjería, con el objeto de facultar al Presidente de la República para decretar la expulsión de los extranjeros condenados por los delitos de robo, hurto o alguno de los contenidos en la ley N° 20.000	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Sin urgencia

En el ámbito internacional, el **Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular** (A/RES/73/195)¹⁶, es el primer acuerdo intergubernamental, elaborado por las Naciones Unidas, que abarca todas las dimensiones de la migración internacional. Se adoptó en una conferencia intergubernamental sobre migración en Marrakech, Marruecos, el 10 de diciembre de 2018. El Pacto Mundial ha sido considerado como un marco importante para mejorar la gobernanza migratoria, ya que pone a los migrantes y sus derechos humanos en el centro y ofrece una oportunidad para reforzar la protección de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus. A la fecha, Chile no forma parte de este acuerdo.

4. Migración con enfoque de género

La migración está estrechamente relacionada con el género, ya que impacta de manera diferenciada a mujeres y hombres, y a grupos diferentes de mujeres y hombres en su proceso de desplazamiento. Sin embargo, en los estudios y análisis sobre el fenómeno migratorio no suele estar presente el enfoque de género ni las particularidades de las mujeres en los procesos migratorios.

¹⁶ Recuperado en [N1845203.pdf \(un.org\)](#)

La migración está consolidando una nueva división sexual del trabajo globalizada, que demanda mano de obra femenina y migrante en los países de destino, especialmente en el trabajo doméstico y de cuidados, en el sector servicios y en la industria del sexo.

Por otra parte, a través de la migración también es posible que tanto mujeres como hombres desarrollen habilidades o perciban salarios diferenciados, una parte de los cuales puede ser enviada a su hogar de origen en forma de remesas, también en forma y porcentajes diferentes. Hay que considerar que la migración puede reforzar estereotipos de género que limitan la autonomía de las mujeres, su falta de poder en la toma de decisiones y su vulnerabilidad a las violaciones sistemáticas de sus derechos humanos.

En el estudio de Estadísticas Migratorias y Brechas de Género¹⁷, presentado por el Servicio Nacional de Migración en agosto del año 2023 se señalan algunas cifras y datos relevantes respecto de la inserción de la mujer migrante en el mercado laboral. Debido a características sociodemográficas y a la naturaleza de motivación laboral de la migración internacional, tanto en hombres como en mujeres existen altos índices de ocupación laboral (incluso mayores que en hombres y mujeres chilenas). Sin embargo, en la población extranjera, las tasas de ocupación de mujeres en el tiempo, son menores que en los hombres. La Encuesta Nacional de Empleo¹⁸ (trimestre enero – marzo 2023) muestra que si a nivel general el 67% de las mujeres extranjeras están ocupadas y el 84% de los hombres extranjeros están también en esa condición, en la zona macronorte la tasa de desocupación de la población femenina extranjera baja a un 47% y en la zona sur y austral a un 57%. Además, deja en evidencia mayores tasas de ocupación informal en mujeres extranjeras (35%) en comparación con las mujeres chilenas (28%). La tasa de informalidad laboral aumenta en las mujeres migrantes residentes en las 3 regiones del extremo norte de Chile (45%).

5. Algunas conclusiones

Diversos estudios señalan que el esfuerzo de los Estados de origen y de destino debe apuntar a gestionar la migración en forma coordinada y colaborativa. La complejidad del fenómeno demuestra que es imposible que un país enfrente y resuelva los desafíos de la migración en solitario.

La irregularidad migratoria representa para Chile un desafío de gran magnitud, no solo por su volumen sino también por sus características. Desde el año 2018 en adelante ha habido un aumento exponencial de los ingresos irregulares por pasos no habilitados, originado, entre otras cosas, por las crisis humanitarias y políticas en algunos países de la región y el cierre de fronteras debido a la pandemia. Quienes ingresan al país de esta manera no tienen alternativas legales para regularizarse y la gran mayoría permanece en Chile en situación irregular. Por ello, resulta fundamental y a la vez urgente adoptar medidas para hacer frente a este fenómeno, pero a la vez, se hace necesario considerar acciones de mediano y largo plazo que favorezcan la adecuada inserción social y laboral de las personas migrantes.

La irregularidad debe ser una preocupación prioritaria en el diseño de políticas en el ámbito de la migración ya que no solo impide que los trabajadores extranjeros trabajen formalmente, sino que los expone a abusos laborales, a peores salarios y a falta de cobertura social y previsional.

¹⁷ Servicio Nacional de Migraciones (2023) Estadísticas migratorias con enfoque de género. Análisis de brechas de género en los permisos de residencia, Santiago de Chile. Recuperado en: <https://serviciomigraciones.cl/sermiq-publica-estudio-de-estadisticas-migratorias-y-brechas-de-genero/>

¹⁸ <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/ocupacion-y-desocupacion>

En la misma línea, hay que asegurar el acceso a derechos y servicios básicos para personas migrantes –sin importar su estatus migratorio–, especialmente en materia de salud, educación y protección de derechos laborales.

Respecto de medidas específicas para facilitar la inserción laboral de las personas migrantes, hay propuestas en la dirección de disminuir las brechas para acceder a la certificación de competencias laborales; regular y agilizar el procedimiento de reconocimiento de títulos técnicos y profesionales; eliminar o flexibilizar el límite de trabajadores extranjeros por empresa (artículo 19 del Código del Trabajo¹⁹); y establecer incentivos a la redistribución voluntaria de trabajadores migrantes por zonas geográficas y sectores económicos.

¹⁹ <https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-propertyvalue-145807.html>